



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tenga a bien convocar a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT SA), el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y a la empresa Telefónica Móviles de Argentina (TASA), a fin de abordar la problemática de la capacidad de tráfico que impone un límite infranqueable al desarrollo de las telecomunicaciones en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En especial, teniendo en cuenta que la prestación de servicios tecnológicos, vinculados a la transmisión de datos e información, han sido declarados recientemente como “servicios públicos” por el Poder Ejecutivo Nacional.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la prestación de servicios tecnológicos, vinculados a la transmisión de datos e información, han sido declarados como “servicios públicos” por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante DNU 690/20.

Sin embargo, el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) es aún una restricción en algunas provincias y regiones de nuestro país. Tal es el caso, de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, donde se manifiesta una situación de saturación y congestión del tráfico de internet afectando, severamente, la conectividad de sus habitantes.

Los inconvenientes de conectividad se generan por la imposibilidad de los prestadores locales de los servicios de internet de adquirir mayor capacidad de tráfico (Banda Ancha). Telefónica Móviles de Argentina SA (TASA), propietaria de la red troncal de fibra óptica de la cual depende la conectividad de toda la provincia, es el único proveedor mayorista de internet con posibilidad de brindar conexión. Situación que refleja, a todas luces, la existencia de un monopolio de mercado.

A pesar de que las redes de acceso de fibra óptica de TV Fuego SA, Ushuaia Visión SA y de otros prestadores locales son de última generación, resulta imperante la ampliación de la red troncal de TASA SA y la construcción de nuevos tendidos interurbanos, a fin de mejorar la capacidad de tráfico.

La situación existente, de saturación y congestión del tráfico de internet, se ha visto agravada por el aumento exponencial de la demanda del servicio, en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento social implementadas en el marco de la pandemia del Covid-19. Motivo por el cual, las empresas proveedoras locales se han visto obligadas a limitar la comercialización y la conexión de nuevos servicios de internet en la provincia, a fin de evitar el colapso en el tráfico.

En este contexto, resulta necesaria la intervención urgente de las autoridades competentes a fin de abordar la problemática de la capacidad de tráfico, que impone un límite infranqueable al desarrollo de las telecomunicaciones en la provincia.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto y por la gravedad del interés público comprometido, vengo a solicitar a mis pares consideren la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mabel Luisa CAPARROS
DIPUTADA NACIONAL